



**Ayuntamiento de
San Nicolás del Puerto**
Secretaría General

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DIA 08-06-2020.-

Que el día 8 de junio de 2020, se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:

Sres. asistentes:

Alcalde: D. D. Juan Carlos Navarro Antúnez

Concejales asistentes:

D. Justo Zahíno Jaramillo, D^a. Angela Rodríguez Pérez, D^a. Lidia Cerro Romero, D. Manuel García Fernández, D^a. María del Mar Carmona Jiménez y D. Eduardo Romero Arcos.

Concejales ausentes:

Secretario-Interventor accidental: D. Nicasio Galán Montes.

Comprobado que asisten, en primera convocatoria los 7 miembros que legalmente componen la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRRL) y artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF) y dado que el número legal de miembros de la Corporación son 7 y asisten todos ellos que es mas de un tercio del número legal de miembros de la Corporación y que entre los asistentes se encuentra el Presidente y Secretario, existe quórum de asistencia suficiente y el Sr. Alcalde declara iniciada la sesión a las 20 horas.

1.- VIABILIDAD DE LA APERTURA DE LA PLAYA FLUVIAL TEMPORADA VERANO 2020.

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al Pleno. Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación. El resultado de la votación realizada, de acuerdo con el artículo 101 y

Código Seguro De Verificación	x+A32A1lsUqGMgei0tuyCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	17/01/2022 13:02:43	
	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	17/01/2022 12:59:46	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x+A32A1lsUqGMgei0tuyCw==			



**Ayuntamiento de
San Nicolás del Puerto**
Secretaría General

102.1 del ROF, de manera ordinaria arrojó el resultado de 7 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la totalidad o unanimidad de los Sres. Corporativos. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

El Ministerio de Sanidad ha emitido un documento de recomendaciones para la apertura de playas y zonas de baño tras la crisis del Covid-19. Según la Organización Mundial de la Salud las principales vías de transmisión incluyen el contacto directo con personas infectadas y el contacto indirecto con superficies en el entorno inmediato o con objetos utilizados por la persona infectada. Se considera que las principales vías de transmisión del virus son la vía aérea y la vía de contacto. Por estemotivo, las aglomeraciones que pueden darse en las zonas de baño, así como los objetos de uso común pueden significar factores de riesgo añadido para el contagio. Dado que el documento en cuestión concluye que en aguas continentales, como pozas, remansos y cauces de agua dulce con escaso caudal, se desaconseja el baño y los usos recreativos para esta temporada 2020 y priorizando la salud sobre cualquier otra circunstancia por importante que esta sea, los reunidos, acuerdan:

Unico: La no apertura en la temporada de baño de 2020 de la conocida como playa artificial de San Nicolás del Puerto siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y la Organización Mundial de la Salud a fin de minimizar los riesgos asociados al COVID 19 relacionados con la interacción entre personas que acuden a las zonas de baño.

3.- MEDIDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS PARA CHIRINGUITOS Y OTROS LOCALES DE ALQUILER MUNICIPAL.

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al Pleno. Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación. El resultado de la votación realizada, de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria arrojó el resultado de 7 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la totalidad o unanimidad de los Sres. Corporativos. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del

Código Seguro De Verificación	x+A32A1lsUqGMgei0tuyCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	17/01/2022 13:02:43	
	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	17/01/2022 12:59:46	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x+A32A1lsUqGMgei0tuyCw==			



**Ayuntamiento de
San Nicolás del Puerto**
Secretaría General

ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

UNICO: Se aprueban dos opciones, en relación a los chiringuitos de la playa artificial, quioscos y otros locales municipales alquilados en los que se ajerce la actividad de hostelería, afectados por la situación creada con motivo del COVID-19, lo siguientes:

Opción A: Que dichos chiringuitos, quioscos y locales decidan ejercer la actividad de hostelería en la temporada de verano de 2020: Se rebaja el precio del alquiler un 50%.

Opción B: Caso de que dichos chiringuitos, quioscos y locales alquilados para ejercer la actividad de hostelería no aperturen durante la temporada de verano de 2020 desde el 15 de junio al 15 de septiembre, se les amplia una temporada más la duración del contrato de alquiler y no deberán abonar el alquiler correspondiente al año 2020.

Para la obtención de alguno/s de los anteriores beneficios es requisito imprescindible encontrarse al corriente de pago del/os alquileres.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la dio por finalizada, siendo las 20,30 horas del mismo día de su inicio, levantándose de todo lo actuado el presente borrador del acta, redactado sin enmiendas ni tachaduras sellado y autorizado en todas sus páginas con mi firma por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Navarro Antúnez en San Nicolás del Puerto, 8/6/2020.

V°.B°.

El Alcalde, El Secretario-Interventor accidental,

Código Seguro De Verificación	x+A32AIlSUGMgei0tuyCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	17/01/2022 13:02:43	
	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	17/01/2022 12:59:46	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x+A32AIlSUGMgei0tuyCw==			